

quarta condic[i]o[n]e, subscrito qual es de p[ar]te
 con se comisiona al Arquitecto para
 que se concien[n]da las m[er]cedes y m[er]cedes de
 d[ic]has aguas con respecto a sus defectos y a los
 de sus p[ar]tes. Entendido por este
 Ayuntamiento: Mas con respecto al p[ar]te
 mas particular la comision de la
 en union del Arquitecto honorario titulado
 D. Pedro Polo y Pavia y con presencia de
 la Comision de la pluma de agua a la
 extinguida Comision de D. Diego, para
 el establecim[en]to de unificacion, y adpte
 las medidas conducentes a que se coste
 el abono sudicho, de p[ar]te unificam[en]to en
 aquel punto el agua precisa y conforme
 a su p[ar]te comision. Hubo el
 ultimo particular se conforma este Ayun-
 tamiento con lo expuesto para la p[ar]te
 conforma de d[ic]ha. Arquitecto en su p[ar]te
 lo que se le opone sobre el resultado del
 sudicho Resolucion.

Agua dulce } El enton[ces] este Ayuntamiento se la p[ar]te
 de la Comision de la p[ar]te } que se comisiona de p[ar]te de D. Pedro Polo y Pavia
 y de la Comision de la p[ar]te } y de D. Diego Polo y Pavia con respecto a las m[er]cedes
 de la Comision de la p[ar]te } de la Comision de la p[ar]te de D. Pedro Polo y Pavia
 de la Comision de la p[ar]te } de la Comision de la p[ar]te de D. Pedro Polo y Pavia
 de la Comision de la p[ar]te } de la Comision de la p[ar]te de D. Pedro Polo y Pavia
 de la Comision de la p[ar]te } de la Comision de la p[ar]te de D. Pedro Polo y Pavia

